



IV INTERNATIONAL CONGRESS FOR
SAFETY AND HEALTH AT WORK
Analysis of the work related challenges of tomorrow



14 - 16 NOV. 2018
BASQUE COUNTRY
BILBAO

1993
2018



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

Euskadi, auzolana, bien común



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA JUSTIZIA SAILA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

IV Congreso Internacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Historia clínico-laboral: primer paso en el sistema
de información en salud laboral

Iñaki Olaizola Nogales

Responsable de la Unidad de Salud Laboral de Bizkaia

14, 15 y 16 de noviembre del 2018



IV INTERNATIONAL CONGRESS FOR
SAFETY AND HEALTH AT WORK
Analysis of the work related challenges of tomorrow



14 - 16 NOV. 2018
BASQUE COUNTRY
BILBAO

1993
2018



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

Euskadi, auzolana, bien común



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA JUSTIZIA SALA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA



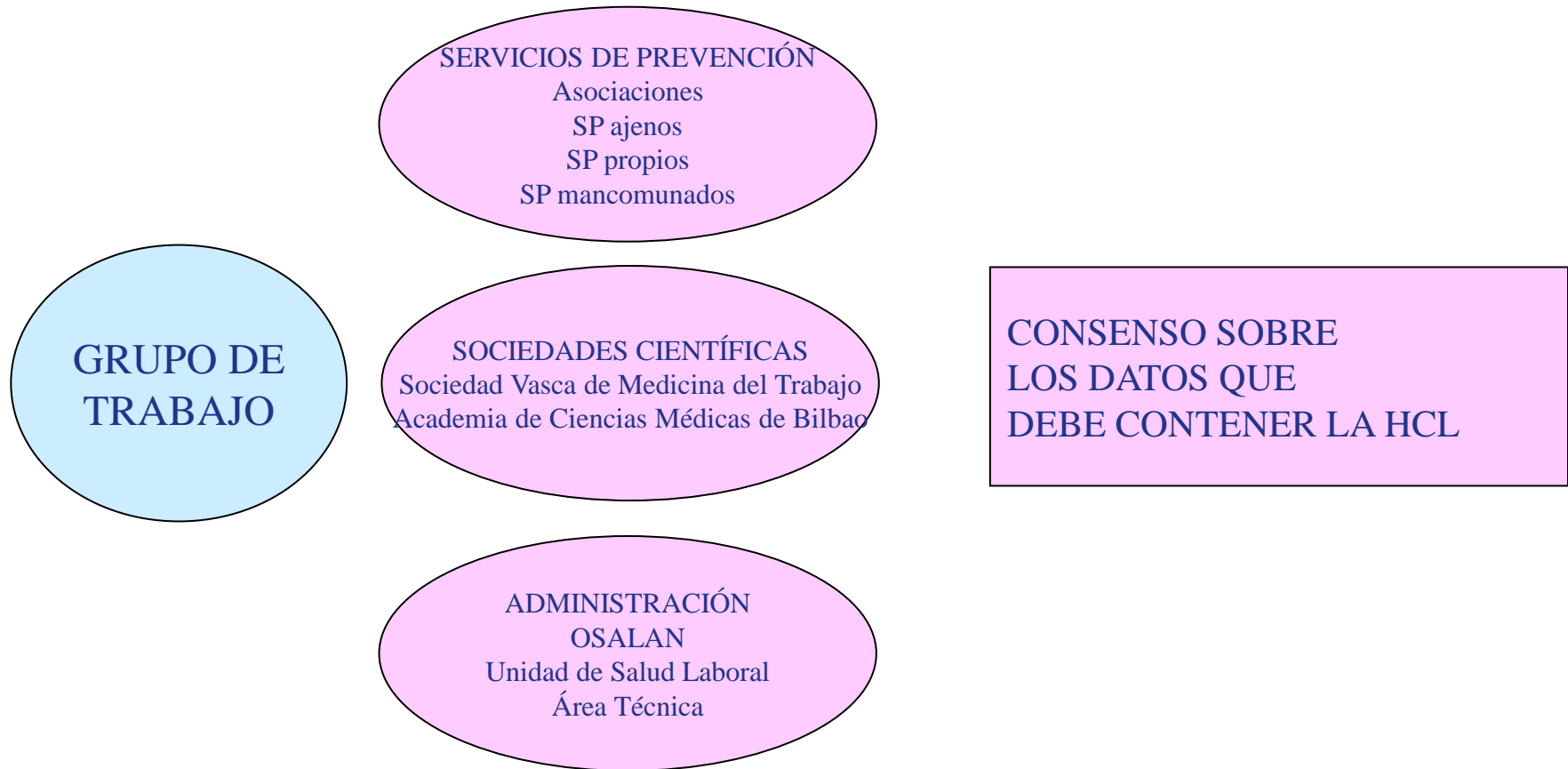
• ÍNDICE

1. Historia Clínico-laboral: justificación y presentación
2. Objetivos
3. Datos de la historia clínico-laboral (HCL): manual
4. Trazabilidad: HCL de la persona trabajadora
5. Homogenización de los datos



Historia Clínico-laboral

GRUPO DE TRABAJO



Justificación

DECRETO 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica

OBLIGACIÓN DE ABRIR Y MANTENER UNA HISTORIA CLÍNICA

Ámbito de aplicación

Artículo 2: Todo tipo de asistencia sanitaria, pública y privada
Servicios sanitarios integrados en organizaciones no sanitarias

Historia clínica

Definición

Estructura y contenido: tipos documentales, informes
Manual de uso

Conservación y
responsabilidades

Accesos y usos

Conservación y expurgo

Derechos y obligaciones: consentimiento, voluntades anticipadas



Justificación

REAL DECRETO 39/1997, DE 17 DE ENERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN



Art.37.3 c (párrafo 2º):

«Los exámenes de salud incluirán, en todo caso, una historia clínico – laboral, en la que además de los datos de anamnesis, exploración clínica y control biológico y estudios complementarios en función de los riesgos inherentes al trabajo, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, el tiempo de permanencia en el mismo, los riesgos detectados en el análisis de las condiciones de trabajo, y las medidas de prevención adoptadas. Deberá constar igualmente, en caso de disponerse de ello, una descripción de los anteriores puestos de trabajo, riesgos presentes en los mismos, y tiempo de permanencia en cada uno de ellos.»

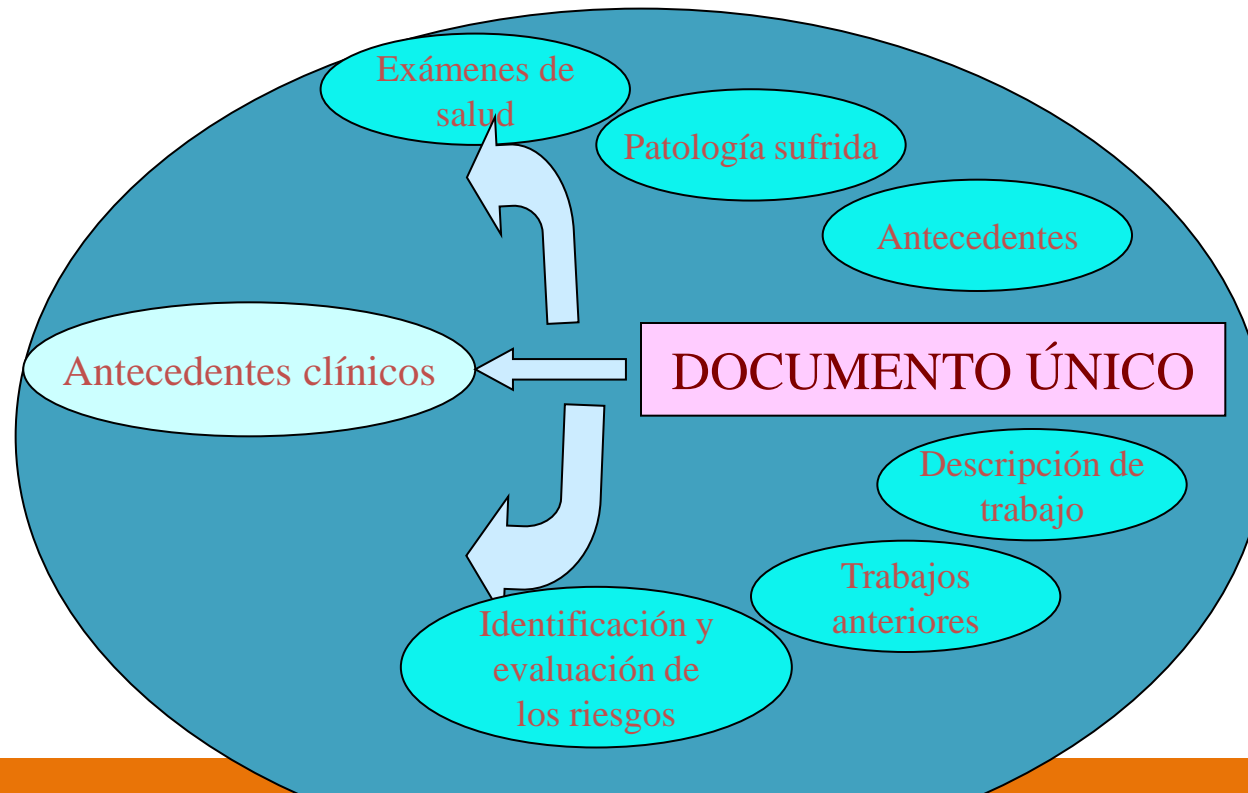
DECRETO 306/1999: Actividades
Sanitarias de los SP en la
CAE.
Artículo 9.3

RD 843/2011: Criterios Básicos
para la organización de recursos
para las Actividades
Sanitarias de los SP
Artículo 3.1.a

Ley de Autonomía del Paciente

HCL: Definición

Definiremos la HCL, tomando y adaptando la definición del Decreto 38/2012, como el conjunto único de documentos y registros informáticos o en otro formato que abarca toda la información clínica y laboral del trabajador y que contiene de forma clara y concisa los datos, valoraciones e informaciones generados en los procesos de vigilancia de la salud, asistenciales y de condiciones de trabajo (tareas y exposiciones) a los que se somete a un trabajador y en los que se recoge su estado de salud, la evolución de ese estado, las actuaciones realizadas sobre él, los daños y/o las patologías laborales sufridas y la descripción de las tareas que realiza y las exposiciones a las que se somete a lo largo de su vida laboral.





HCL: Objetivos



Conseguir un documento único.
Acceso desde la asistencia a los datos de trabajo
Acceso desde la medicina del trabajo a los datos asistenciales.

**META:
UTOPIA**

Objetivos

- 1.- Lograr un documento de consenso universal y unificado para los profesionales de la vigilancia de la salud que contenga información básica administrativa y de los antecedentes e historia actual de salud y laboral del trabajador. Descripción detallada del puesto de trabajo.
- 2.- Que este documento acompañe al trabajador a lo largo de su vida laboral, que asegure la trazabilidad de los datos, aunque cambie de trabajo o de servicio de vigilancia de la salud. Que sea traspasable de manera sencilla entre los servicios de vigilancia de la salud.

Tercer objetivo

3.- Que sirva de fuente primaria de información para alimentar otros sistemas: conjunto mínimo de datos, comunicación de sospecha... Fuente información primordial para la vigilancia colectiva.



DATOS en la HCL

Tipos documentales

Tipos documentales

Los tipos documentales se definen en el Decreto 38/2012 en su artículo 8. En el caso de la HCL la definición puede adaptarse como la agrupación de modelos de informes clínicos y de información adicional a los mismos que como tal ocupan un lugar específico en la gestión sanitaria y administrativa de los servicios de medicina del trabajo de los servicios de prevención.

Datos de
identificación

- Trabajador
- Servicio médico SP
- Empresa

Datos de
trabajo y riesgos

- Puesto de trabajo
- Factores de riesgo
- Medidas preventivas
- Trabajos anteriores

Datos de
salud

- Exámenes de salud
- Pruebas complementarias
- Consultas a demanda
- Interconsultas

Datos de
recomendaciones
y aptitud

- Recomendaciones preventivas
- Aptitud
- Registro documental

DATOS en la HCL

Descripción del puesto

Fuentes de información

- Visita al puesto de trabajo
- Procedimiento de intercambio de información:
 - con la empresa: cambios de puesto o en el puesto...
 - con el área técnica
- Participación y conocimiento de las actividades preventivas:
 - plan de prevención
 - identificación y evaluación de los riesgos
 - planificación preventiva
 - implantación, seguimiento y modificación de la planificación preventiva
 - investigación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales
- Participación en los ámbitos de diálogo social preventivo: comité de seguridad y salud
- Entrevista con el trabajador: anamnesis, complemento a la información de la descripción del puesto y de la evaluación

DATOS en la HCL

Informes

Informes

La HCL deberá aportar informes derivados de los documentos anteriormente descritos. Estos informes seguirán el modelo propuesto por el Decreto 38/2012. Los informes contendrán los datos identificativos del trabajador. Así mismo deberá poder identificarse el servicio y los profesionales que firman el informe, así como la fecha en la que se realiza.

Examen de salud

- Anamnesis
- Pruebas complementarias
laboratorio
imagen
funcionales

Recomendaciones y aptitud

- Puesto de trabajo
- Factores de riesgo
- Medidas preventivas
- Trabajos anteriores

Atención a demanda trabajador

- Exámenes de salud
- Pruebas complementarias
- Consultas a demanda
- Interconsultas

Atención a demanda empresa

- Recomendaciones
preventivas
- Aptitud
- Registro documental



DATOS en la HCL

Informes

1.- INFORME DE EXAMEN DE SALUD			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN		APELLIDOS	
EXAMEN DE SALUD		NOMBRE	
		DIRECCIÓN	
		EMPRESA	
N.º Historia	F. nacimiento	Sexo (H/M)	Fecha de examen de salud
TIPO DE EXAMEN			
PUESTOS DE TRABAJO Y RIESGOS ASOCIADOS (por fecha)			
PROTOCOLOS APLICADOS Y RIESGOS QUE MOTIVAN LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO			
CONDICIONES DE SALUD QUE PUEDEN AFECTARSE Y RIESGOS RELACIONADOS			
ANTECEDENTES FAMILIARES			
ANTECEDENTES PERSONALES (por fecha)			
Especial: AT, EP, períodos de baja			
ANAMNESIS			
RESULTADOS DE LA EXPLORACIÓN DETALLAR POR PROTOCOLOS			
PRUEBAS DE LABORATORIO REALIZADAS			
RESULTADOS			
PRUEBAS DE IMAGEN REALIZADAS			
RESULTADOS			
PRUEBAS FUNCIONALES REALIZADAS Y RIESGOS ASOCIADOS A LA PRUEBA			
RESULTADOS			
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS RELEVANTES PARA EL TRABAJO			
Otro tipo de recomendaciones			
EFECTOS EN LA SALUD Hallados			
APTITUD			
Médico/o	Firma	Fecha	
Enfermero/o	Firma	Fecha	

Manual para la cumplimentación de la historia clínico-laboral

2.- INFORME SOBRE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y APTITUD PARA LA EMPRESA			
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN		APELLIDOS	
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS Y APTITUD, EMPRESA		NOMBRE	
		DIRECCIÓN	
		EMPRESA	
N.º Historia	F. nacimiento	Sexo (H/M)	Fecha de examen de salud
TIPO DE EXAMEN DE SALUD			
PUESTOS DE TRABAJO Y RIESGOS ASOCIADOS (por fecha)			
PROTOCOLOS APLICADOS			
RECOMENDACIONES PREVENTIVAS RELEVANTES PARA EL TRABAJO (tareas concretas que deben limitarse o evitarse, medidas concretas de prevención)			
CRITERIO DE APTITUD			
OBSERVACIONES (período de la aptitud, previsión de revisión, separación del puesto, limitación de tareas, otras...)			
Médico/o	Firma	Fecha	
Enfermero/o	Firma	Fecha	

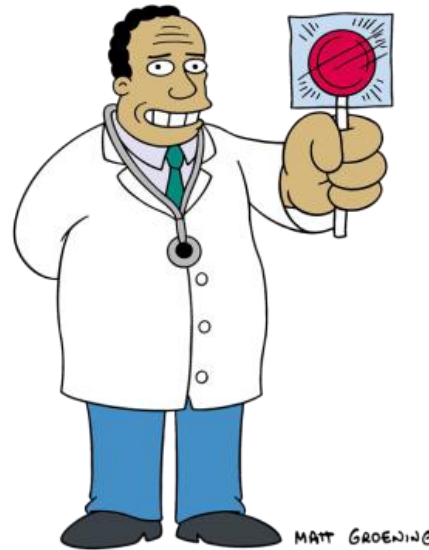
DATOS en la HCL

Otros documentos

Documentos de consentimiento

1.- Consentimiento para la realización de actuaciones médicas, concretando en cada caso de qué actuaciones se trata

2.- Consentimiento para el acceso del servicio médico del SP a datos de salud del trabajador



Documentos de información

1.- Información para el trabajador: comunicación de sospecha de enfermedad profesional y declaración de daños al conjunto mínimo de datos

2.- Información para el trabajador sobre la existencia de un fichero con sus datos y sobre sus derechos sobre ese fichero

DATOS en la HCL

Manual de la HCL

El Decreto 38/2012, que debemos respetar al ser una norma básica, establece en su artículo 5 la obligación de desarrollar un manual de uso de la HC. El mismo esquema, adaptado, se pretende seguir en el caso de la HCL.

Los apartados de los que habla el decreto y que adaptaremos son:

- a) Estructura y orden de la HCL
- b) Procedimiento para la identificación de la HCL
- c) Procedimiento para la cumplimentación de la HCL y documentos a utilizar
- d) Conservación de la documentación clínica
- e) Responsabilidades de su conservación y utilización
- f) Confidencialidad de la HCL
- g) Acceso a la información de la HCL
- h) Medidas de seguridad

Manual
borrador de
consenso

En el borrador se consensuaron los apartados a), b) y c).

Los apartados d) al h) deberán desarrollarse por los servicios de prevención

Se publicará una orden de HCL que recogerá los criterios para la puesta en marcha y conservación

HCL: Trazabilidad

OBJETIVO: Que el documento acompañe a la persona trabajador a lo largo de su vida laboral, y después, cuando sea necesario

Vigilancia: proceso continuo

Necesidades

Cambio de trabajo: trabajador individual
Cambio de SP de la empresa
A TRAVÉS DEL área sanitaria del SP
Cobertura: Informe 2006/0391 Agencia
de protección de datos

Base de campos comunes

Homologación de nomenclatura, codificación

Sistemas compatibles, repositorio, historia clínica electrónica, historia del ciudadano

VOLUNTAD PARA HACERLO



HCL: Homogeneidad

OBJETIVO: Que la HCL sea el primer eslabón en el sistema de información

Necesidades

DATOS COMUNES

Nombrados de la misma manera
Codificados por el mismo sistema

Elección de sistemas de códigos: Tesauro

Diversos esfuerzos:

- estadísticas europeas de enfermedades profesionales
- RD 1093/2010: conjunto mínimo de datos de los informes clínicos en el Sistema Nacional de Salud



HCL: Homogeneidad

Efectos en la salud

CIE 10



Trabajo

Actividad: CNAE 09
Ocupación: CNO 11
Fechas: formato
.....

Riesgos

Catálogo de riesgos:
Conjunto Mínimo de
Datos.
Codificación propia,
basada en la CEACEP

Comisión Europea para la
armonización de causas
de enfermedad profesional



HCL: Homogeneidad

Catálogo de riesgos

Conjunto Mínimo
de Datos

Sistema de Información en Salud Laboral:

LPRL: artículos 10 b) y 23. 4

RSP: artículo 39.1

RD 843/2011: artículo 3.1.J)

Decreto 306/1999: artículo 14

TABLAS DE EXPOSICIÓN

Agentes químicos

Tabla de agentes químicos: Reglamento CE 1272/2008 CLP (clasificación, etiquetado y envasado). Anexo VI

Tabla de clase y categoría de peligro (frases H)

Tabla de categorías de productos: industrial: Fuente, EUSTAT, tablas de categorías de productos e industriales.

Agentes biológicos: RD 664/1997

Agentes físicos

Agentes ergonómicos

Agentes psicosociales

Agentes de riesgo de accidente: Orden TAS 2926/2002. Tabla 5 Forma de contacto



HCL: Homogeneidad

Harmonisation des
thésaurus en
Santé Travail

Guide d'aide au déploiement en Service interentreprises
Centre Interservices de Santé et de Médecine du Travail en
Enterprise
- Commission Systèmes d'information

RECOMENDACIONES para diversos campos:

Sectores de actividad
Profesiones
Peligros, riesgos
Efectos en la salud
Acciones de mejora en el medio de trabajo
Exámenes complementarios
Vacunas
Medidas de prevención

En algunos ya tenemos elección: actividad (CNAE), Peligros (Estadísticas Europeas), efectos en la salud (CIE 10), etc.

En otros sería de mucho interés su estudio, acciones de mejora en el trabajo, medidas preventivas...



HCL: Evaluación

Crterios de calidad de la historia clínico-laboral

Tejedor, J. M. Propuesta de criterios para evaluar la calidad de la historia clínico-laboral. Arch. de Prev. Riesgos Labor, 1999, 2(3): 111-123

- 1.- Se inicia y se mantiene una historia clínico-laboral para cada trabajador
- 2.- Dispone de un reglamento que facilita la confección y el manejo de la documentación clínica
- 3.- Anotaciones solo por personas autorizadas y de acuerdo a normas aprobadas
- 4.- Todas las anotaciones están fechadas, firmadas y son legibles
- 5.- Manejo y acceso a los datos según criterios de seguridad, confidencialidad e integridad
- 6.- Revisión de forma periódica, siguiendo procedimientos fijados al efecto, de las historias clínico-laborales
- 7.- La historia clínico-laboral permite obtener una serie de datos mínimos del trabajador
- 8.- Dispone de los datos de identificación del trabajador
- 9.- Contiene los antecedentes médicos
- 10.- Tiene información sobre hábitos personales e inmunizaciones
- 11.- Recoge antecedentes laborales y descripción del puesto de trabajo
- 12.- Contiene los resultados de los reconocimientos médicos
- 13.- Recoge los datos sobre contingencias sufridas por el trabajador
- 14.- Contiene información sobre las consultas efectuadas por el trabajador



IV INTERNATIONAL CONGRESS FOR
SAFETY AND HEALTH AT WORK
Analysis of the work related challenges of tomorrow



14 - 16 NOV. 2018
BASQUE COUNTRY
BILBAO

1993
2018



OSALAN

Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de
Seguridad y Salud Laborales

Euskadi, auzolana, bien común



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA JUSTIZIA SAIA
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y JUSTICIA

ESKERRIK ASKO

Gracias por su atención